



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 19 Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co**

PROCESO	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICADO	05690 40 89 001 2021-0052-00
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
DEMANDADOS	MARÍA DEL SOCORRO MONTOYA BERMÚDEZ
ASUNTO	ORDENA REQUERIR

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Antes de continuar con el trámite del presente proceso, se requiere a la parte demandante a fin de que se sirva allegar a este despacho, el folio de matrícula inmobiliaria en donde consten la inscripción de la demanda, tal como fuera ordenada por auto del 1 de junio de 2022. (Art. 592 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JULIO HERNÁN ROBLEDOS POSADA
JUEZ**

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e600203bf768cb8dc9ef8ffedd4adc32578bd09585a2008fd772fc16092db14a**

Documento generado en 18/08/2022 03:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>